

180894
R. Dir. 311/3.925
AMC/sn

Ref.: PROGRAMA PORTUARIO ESPECIAL 2018. APROBAR.

Montevideo, 16 de mayo de 2018.

VISTO:

La contribución al Programa Portuario Especial 2018 de la Comisión Interamericana de Puertos de la Organización de los Estados Americanos 2018.

RESULTANDO:

- I. Que dicho pago proviene de las contribuciones de las autoridades portuarias de los Estados Miembros y será la principal fuente de financiamiento de las actividades de cooperación para el desarrollo del sector portuario hemisférico enmarcado en el Programa Portuario Especial.
- II. Que el pago al Programa Portuario Especial 2018 asciende al importe de USD 4.162,16 (Dólares estadounidenses cuatro mil ciento sesenta y dos con 16/100).
- III. Que el importe a pagar surge del remanente del año 2017 de USD 2.727,84 contra USD 6.900.00 aprobados por el Comité Ejecutivo de la CIP, realizado en Barbados y con la aprobación de los países presentes; Argentina, Estados Unidos, México, Panamá y Uruguay.
- IV. Que la Comisión Interamericana de Puertos de la Organización de los Estados Americanos se encuentra inscrita ante el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

CONSIDERANDO:

Que Uruguay a través de la Administración Nacional de Puertos es miembro activo de la Comisión Interamericana de Puertos desde 1996, y la presente contribución responde a una de las obligaciones de todos los países miembros que consta en el Plan de Trabajo 2016 – 2018.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.925, celebrada en el día de fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar la contribución al Programa Portuario Especial 2018.
2. Autorizar el pago y gasto de USD 4.162,16 (Dólares estadounidenses cuatro mil ciento sesenta y dos con 16/100) por concepto de contribución anual.
3. Autorizar el giro bancario a la Secretaría de la Comisión Interamericana de Puertos de la Organización de los Estados Americanos, CIP/OEA, según los datos que figuran en la factura.

4. Encomendar a la Unidad Relacionamento Nacional e Internacional en su calidad de Secretaría de CIP/OEA – Uruguay, las comunicaciones pertinentes a la Comisión Interamericana de Puertos y el ingreso de la solicitud en el Sistema de Abastecimiento para el pago de referencia.

Cursar a sus efectos a la Unidad Relacionamento Nacional e Internacional y al Área Comercialización y Finanzas con trámite directo entre sí.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.